Correo: luz marina restrepo varon - Outlook - [redacted] Chrome

outlook.live.com/mail/0/deeplink?version=20200217012.09&popoutv2=1&deanbootstrap=1

Responder Eliminar No deseado Bloquear

COPIA DE GUIA

Servientrega S.A NIT. 860 512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha. 20 / 2 / 2020 17 : 47

Fecha Prog. Entrega: 21 / 2 / 2020

CÓDIGO SER: SER2602 / SER2602

KM 34 VIA NEIVA-BOGOTA-AIPE

GUIA No. 2023287217

REMITENTE

QUIMICA INTEGRADA S.A. QUINSA

Teléfono: 8369036 D.I./NIT: 800078640 Cod. Postal 000000

Cd.: NEIVA Dpto.: HUILA

País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@QUINSA.COM.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 / / /	
Desconocido	2 / / /	
Rehusado		
No reside	3 / / /	
No reclamado		
Dirección errada	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	/ / /	

RECIBIÓ CONFORME ACEPTANDO LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRANSPORTE

GUIA No. 2023287217

FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

IBE 35

DOCUMENTO UNITARIO **PZ: 1**

CIUDAD: **IBAGUE**

TOLIMA F.P.: **CREDITO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

DESTINATARIO

CARRERA 3 # 1-04 BARRIO LA POLA

Nombre OFICINA SECRETARIA GENERAL - IBAL SA ESP OFICIAL

Teléfono: 0982611298 D.I./NIT:

País: COLOMBIA Cód. Postal: 730010

email:

Dice Contener: PROPUESTA PARA PROCESO 008 DE 2020

Obs. para Entrega.

Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: $ 6,000.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: $ 350.00 No. Remisión:

Vr. Total: $ 5,810.00 No. Sobreporte

Quien Entrega

DO-6-CL-DM-F-68 V4

PRUEBA DE ENTREGA

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.

	✓ Certificaciones de experiencia profesional Experiencia mínima de 36 meses como contratista o en cargos públicos con funciones afines al proceso contractual, en empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades públicas. ✓ Fotocopia Tarjeta Profesional ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados) ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co) ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co) ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC), documento que se puede obtener en el link:https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ✓ Certificación de Registro Único Tributario - RUT (**incluir Correo Electrónico), Código 6910:** Actividades Jurídicas ✓ Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). ✓ Comprobante de inscripción en el SIP le cual se verificara internamente por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ✓ Examen médico pre ocupacional ✓ Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	El interesado en presentar propuesta debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista. Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.
Capacidad financiera	No aplica
	PROFESIONAL SENIOR 2 FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en Derecho

[redacted]

Rescondar Eliminar No deseado Bloquear

COPIA DE GUIA

Servientrega S.A NIT. 860 512 330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 5 No. 34A-11 Asociación al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 780 266 Fax: 7 708 382 out 11 Colmb.

Fecha 23 / 2 / 2020 17 47
Fecha Prog. Entrega 21 / 2 / 2020

GUIA No. 2023287217

CODIGO SER: SER2002 / SER2002
KM 34 VIA NEIVA-BOGOTA-AIPE

REMITENTE
QUIMICA INTEGRADA S A. QUINSA
Teléfono: 3388038 D.I./NIT: 800078840 Cod. Postal: 000000
Ciud.: NEIVA Dpto.: HUILA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@QUINSA.COM.CO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

Desconocido
Rehusado
No reclamado
Dirección errada
No existe dirección

FIRMA DE QUIEN RECIBE Y SELLO DE ENTREGA

24-FEB 2020

GUIA No. 2023287217
FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /
11:15

Observaciones en la entrega

IBE 35

DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
CIUDAD	IBAGUE
TOLIMA	F.P. CREDITO
NORMAL	M.T. TERRESTRE

DESTINATARIO
CARRERA 3 # 1-04 BARRIO LA POLA
Nombre: OFICINA SECRETARIA GENERAL - IBAL SA ESP OFICIAL
Teléfono: 0982611296 D.I./NIT:
País: COLOMBIA Cod. Postal: 730010
email:

Dice Contener: PROPUESTA PARA PROCESO 038 DE 2020
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado $ 5.000 VOL. 0 / 0 / 0
Vr. Flete $ 6,000.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete $ 350.00 No. Ramisón
Vr. Total $ 5,810.00 No. Sobreporte
Guía Entrega

PRUEBA DE ENTREGA

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.

[redacted]

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

Ibagué, Enero 29 de 2020

Ingeniero:
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Profesional Especializado III- Grupo Técnico Alcantarillado
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué

Ref. ***INCIDENTE DE DESACATO*** *– ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2019-0109 de GERMAN ALEJANDRO GOMEZ SUAREZ CONTRA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.*

Respetado Ingeniero:

Mediante la presente me permito informarle que el Juzgado Primero Penal Municipal para adolescentes con función de control de garantías, mediante auto de fecha 28 de enero de 2020, ordena la apertura formal del incidente de desacato dentro de la acción de tutela en referencia.

Precisado lo anterior, solicito que a través del grupo a su cargo se informe a esta secretaría sobre el cumplimiento del fallo de fecha 10 de julio de 2019, relacionada con reposición de las redes de alcantarillado y sellamiendo del hundimiento ubicado frente al predio de la manzana 10 casa 5 del barrio Varsovia I de propiedad del señor GERMAN ALEJANDRO GOMEZ (anexo auto de apertura de incidente de desacato, escrito de incidente, fallo y anexos en dieciocho (18 folios).

De acuerdo a lo anterior, le solicito que en el **término improrrogable de un (1) día**, se rinda informe completo y detallado (registro fotográfico y documentos) de las gestiones ejecutadas respecto al cumplimento del fallo judicial, con el objeto de expedir información al juzgado dentro del término fijado so pena de declaratoria de DESACATO, multa pecuniaria y medida de arresto contra el representante legal de la empresa.

Atentamente,

JULIANA MACIAS BARRETO
Secretaria General

Proyectó: Diana C - Profesional Universitario I

QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

Febrero 19 de 2020

PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACION A OFERTAR - PROCESO No. 008 DE 2020

PROPONENTE:

Quimica Integrada S.A.

Km 34 Vía Neiva – Bogotá, Aipe
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 Neiva
Telefax: 8389038 – 8389327
Correo Electrónico: quinsa01@hotmail.com
www.quinsa.com.co

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

INDICE

- Carta de Presentación – Anexo 1.....3-5
- Certificado de Existencia y Representación Legal.....6-13
- Fotocopia de la Cedula del Representante Legal.....14
- Certificación juramentada de pago de aportes parafiscales.....15-18
- Fotocopia del RUT.....19
- Certificados de Responsabilidad Fiscal de la Empresa y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.....20-21
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Empresa y Representante Legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación. 22-23
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.....24
- Hoja de Vida Función Pública Persona Jurídica (DAFP).....25
- Certificado de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad.....26
- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del Ibal.....27
- Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio de Neiva.....28-37
- Garantía de Seriedad de la Oferta.....38-46
- Propuesta Económica (Anexo 2).....47
- Ficha técnica.....48-49
- Certificación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Calidad del producto, transporte y disponibilidad del producto.....50
- Certificación de Industria y Comercio y de no Homólogos en el mercado.....51-52
- Hoja de Seguridad del producto.....53-55
- Tarjeta de emergencia del producto.....56-57
- Matriz de riesgo Ambiental.....58-59
- Certificación de Calidad ISO 9001-2015.....60-61

TOTAL FOLIOS: 61

" SOLUCIONES INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS"

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

Aipe, febrero 19 de 2020

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. : INVITACION No. 008 DE 2020. SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Respetados señores:

Yo, JAIRO TRUJILLO DELGADO, obrando en representación de QUIMICA INTEGRADA S.A. con NIT 800.078.640-1, presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los Pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

" SOLUCIONES INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS"

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar el suministro una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia de la Cedula del Representante Legal
- Certificación juramentada de pago de aportes parafiscales
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Empresa y Representante Legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedidos por la Policía Nacional
- Hoja de Vida Función Publica Persona Jurídica y Representante Legal (DAFP)
- Certificación Juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad
- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL
- Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio de Neiva
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Propuesta económica y Ficha técnica del producto
- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad del producto, transporte y disponibilidad del producto.
- Certificación de Industria y Comercio y de no Homólogos en el mercado.
- Hoja de seguridad y tarjeta de emergencia del producto
- Matriz de riesgo Ambiental
- Certificación de Calidad ISO 9001-2015

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Razón Social del Proponente: Química Integrada S.A.
NIT: 800.078.640-1
Representante Legal: Jairo Trujillo Delgado
Profesión: Contador Publico
Tarjeta Profesional: 750 – T
País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTIA DE SERIEDAD: 3125636
COMPAÑÍA DE SEGUROS: Liberty Seguros S.A.
VALOR ASEGURADO: $ 291.483.360
VIGENCIA: Desde: 24 – 02 - 2020 (Día, mes, año) Hasta: 31 – 05 - 2020 (Día, mes, año)

VALOR DE LA PROPUESTA:

- POR KILOGRAMO: Mil novecientos veintisiete pesos con 80 centavos ($1927.80) m/cte, IVA incluido, transporte, cargue y descargue.
- TOTAL PARA 1.512.000 KILOGRAMOS: Dos mil novecientos catorce millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos ($2.914.833.600) m/cte, IVA incluido, transporte, cargue y descargue.

QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Doce (12) Meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección Correspondencia: Calle 8 No. 10 – 69
Ciudad: Neiva - Huila
Teléfono: 098-8389935 Ext 101
Fax: 098-8389038 – 8389327 Ext 104
Celular: 3138932959
E-Mail: quinsa01@hotmail.com
Ciudad: Neiva - Huila

Atentamente,

JAIRO TRUJILLO DELGADO
C.C. 17.115.847 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: QUIMICA INTEGRADA S. A.
SIGLA: QUINSA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800078640-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : AIPE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 46352
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 25 DE 1989
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 13 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 11,656,517,665.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PLANTA KM 34 VIA NEIVA BOGOTA
BARRIO : LOS FUNDADORES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41016 - AIPE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8389327
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3138932959
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3203427340
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : quinsa01@hotmail.com
SITIO WEB : www.quinsa.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CORRESPONDENCIA CALLE 8 NO. 10 69
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : ALTICO
TELÉFONO 1 : 8389038
TELÉFONO 2 : 8389327
TELÉFONO 3 : 3138932959
CORREO ELECTRÓNICO : quinsa01@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2011 - FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

6.

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3235 DEL 15 DE AGOSTO DE 1989 DE LA Notaria 2a. de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2750 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE OCTUBRE DE 1989, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA QUIMICA INTEGRADA S. A..

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4383 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1989 DE LA Notaria 2a. de NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2751 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE OCTUBRE DE 1989, SE DECRETÓ : ACLARACION A LA CONSTITUCION QUIMICA INTEGRADA S.A..

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004383 DE NOTARIA 2A. DE NEIVA DEL 24 DE OCTUBRE DE 1989 , INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1989 BAJO EL NUMERO 00002751 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	19890905	JUNTA DIRECTIVA EN NEIVA		RM09-3232	19900611
EP-4205	19951108	NOTARIA 3A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-8489	19951117
EP-1804	19980806	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-12124	19980820
DOC.PRIV.	20011206	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-16376	20011210
EP-1131	20030707	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-16214	20030716
DOC.PRIV.	20040526	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-19239	20040601
AC-20	20080329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-25313	20081230
AC-889	20090609	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-26070	20090630
DOC.PRIV.	20090619	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-26180	20090727
CE-1	20110404	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-29296	20110408
EP-807	20110425	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-29479	20110506
CE-1	20110429	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-29480	20110506
CE-	20120508	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-32926	20120524
EP-1775	20130826	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-36357	20130909
CE-	20140519	CONTADOR PUBLICO	NEIVA	RM09-38238	20140604
CE-	20160606	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-44991	20160607
CE-	20170502	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-47996	20170510
CE-	20180425	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-50631	20180503
EP-718	20190515	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-53920	20190528
CE-	20190520	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-53921	20190528

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2090 .

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

7. OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, CONSISTE EN LA FABRICACION, PROCESAMIENTO, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION "DEL SULFATO DE ALUMINIO", TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR. E IGUALMENTE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION, MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE PRODUCCION DEL SULFATO Y SUS COMPUESTOS QUIMICOS EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE AIPE. EL OBJETO

SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN LA MANUFACTURACION, TRANSFORMACION, ELABORACION, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERTENECIENTES A LA INDUSTRIA QUIMICA E INDUSTRIAS CONEXAS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS DE INSUMOS REQUERIDOS EN DICHAS INDUSTRIAS, TALES COMO: PRODUCTOS MINERALES COMO LAS SALES, AZUFRES, TIERRAS Y PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS, MINERALES Y SUS CONCENTRADOS COMO EL COBRE, EL ALUMINIO, EL ZINC, PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS E INORGANICOS, COMO LOS SULFATOS, ALUMBRES, SILICATOS, METASILICATOS, OXIDOS, HIDROXIDOS, PEROXIDOS, CARBONATOS, ACIDOS, CLORUROS, OXICLORUROS, CLORITOS E HIPOCLORITOS, ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS; ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS, ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS, FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, DISINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS QUIMICOS REQUERIDOS POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y EN GENERAL LA FABRICACION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, ADMINISTRACION Y DOSIFICACION EN PLANTA DEL CLIENTE POR CONTRATACION DELEGADA DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS QUIMICOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PROPIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA QUIMICA, REQUERIDOS POR LAS EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS.- EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD, PODRA, ADEMAS ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES: ELABORACION DE PRODUCTOS O MEZCLAS DE MINERALES, SUS DERIVADOS SÓLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS, FABRICAR PARA SI O PARA TERCEROS EQUIPOS, PLANTAS O PROCESOS Y EN GENERAL, MONTAJE INDUSTRIAL PARA EL PROCESAMIENTO Y EXPLOTACION DEL SULFATO DE ALUMINIO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS QUE LLEVEN A CUMPLIR CON SU OBJETO DE INDUSTRIA QUIMICA, FABRICAR, MEZCLAR O ALEAR, ETC, SUSTANCIAS ORGANICAS, MINERALES O PRODUCTOS INORGANICOS PARA OBTENER ABONOS, NUCLEOS MINERALES, NUCLEOS VITAMINICOS, MEZCLA NUTRICIONALES, TANTO PARA CONSUMO HUMANO, ANIMAL O VEGETAL, COMO PARA FORMAR PARTE DE COMPONENTES FARMACEUTICOS, CON IGUAL DESTINACION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE CUALQUIER OTRO TIPO DE PRODUCTOS QUIMICOS QUE GUARDE RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONARLO Y EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES: A) GIRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR, COBRAR Y TENER TODA CLASE DE TITULOS VALORES, DE CIRCULACION LEGAL. B) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONFORME LO DEMANDE SU FUNCIONAMIENTO, HIPOTECARLOS O GRABARLOS EN CUALQUIER FORMA. C) RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIAS. D) SER SOCIO O ACCIONISTA DE SOCIEDADES EN LAS CUALES EL OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO PROPIO O LO COMPLEMENTE; E) INVERTIR TEMPORALMENTE EN ACCIONES DE LA BOLSA O PAPELES NEGOCIABLES LOS EXCEDENTES LIQUIDEZ O LAS RESERVAS QUE TENGAN FINES ESPECIFICOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA FINALIDAD, LA SOCIEDAD PUEDE: A) NEGOCIAR AREAS Y CONCESIONES, SOLICITARLAS Y CONTRATAR SU EXPLOTACION CON EL GOBIERNO NACIONAL O CON DE TODO AQUELLO QUE TENGA RELACION CON EL OBJETO SOCIAL, IMPLEMENTADO, CREADO O DESCUBIERTO POR LA SOCIEDAD, ASI COMO AQUELLOS PRIVILEGIOS, DERECHOS O OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. B) EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL FIN PRIMORDIAL DE LA SOCIEDAD; QUE TENGAN POR OBJETO PROCURAR EL INCREMENTO DE SUS ACTIVIDADES; INVERTIR SUS BIENES Y DISPONIBILIDADES CON FINES PRECAUTELATIVOS, ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO.- PARAGRAFO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ, ADEMÁS ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES: PARAGRAFO 1.- DESARROLLAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS Y BIOREMEDIACIÓN, BASADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y APLICACIONES ESPECIALMENTE EN AGUAS Y LODOS RESIDUALES URBANOS E INDUSTRIALES, CON DESTINO AL VERTIMIENTO O REUSO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	7.000.000.000,00	7.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	6.341.891.000,00	6.341.891,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	6.341.891.000,00	6.341.891,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERC 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL

8.

16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL DE JUNTA DIRECTIVA- GERENTE IBAL S.A. E.S.P.	GUTIERREZ GAMBOA CARLOS FERNANDO	CC 80,200,337

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CABRERA NAVIA CARLOS	CC 80,503,144

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL DE JUNTA DIRECTIVA- GERENTE AGUAS DEL HUILA S.A	RODRIGUEZ PARRA GERMAN DARIO	CC 7,705,036

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ARANGO JIMENEZ LUIS ENRIQUE	CC 10,059,486

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE DE AIPE	CASTRO TOVAR JOSE SEVEL	CC 12,125,361

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - GERENTE EEPP NEIVA	PERDOMO QUIROGA GLORIA ENID	CC 55,161,748

9. POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-EMP. ACUEDUCTO PEREIRA SAS	JARAMILLO RIVERA JAIRO LEANDRO	CC 10,007,223

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ CARDENAS LUIS GORGONIO	CC 19,449,314

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VEGA GOMEZ JULIANA	CC 42,103,402

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53785 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VEGA CORRA MARIA FERNANDA	CC 1,088,283,881

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 111 DEL 16 DE AGOSTO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23349 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TRUJILLO DELGADO JAIRO	CC 17,115,847

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 167 DEL 08 DE JUNIO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51379 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CABRERA NAVIA CARLOS	CC 80,503,144

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD Y LA REPRESENTACION LEGAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD Y PERSONAS, ESTA A CARGO DEL GERENTE ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. PUEDEN SER REELEGIDOS EN FORMA INDEFINIDA. EN EJERCICIO DE SUS CARGOS,

10.

EL GERENTE GOZA DE AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA IMPONERLE LIMITACIONES QUE SERAN OPONIBLES A TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN INSCRITAS EN LA CAMARA DE COMERCIO. SUPLENTE DEL GERENTE: EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE, SERA REEMPLAZADO CON IGUALES FACULTADES POR UN SUPLENTE QUE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO IGUAL AL DEL PRINCIPAL. PERO SOLAMENTE TENDRA DERECHO A LA REMUNERACION ASIGNADA AL CARGO DE GERENTE DURANTE EL TERMINO EN QUE PERMANEZCA DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES PROPIAS DEL MISMOS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE DEBERA: A) HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) REPRESENTARA LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS, AUTORIDADES DE POLICIA, AUTORIDADES FISCALES Y CUALQUIERA OTRA PERSONA; C) CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA, O QUE LE HAYAN SIDO DELEGADOS; E) ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, GRAVARLOS, DARLOS EN PRENDA, MODIFICAR SU FORMA, ETC; F) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES Y LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE Y MANTENERLA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; I) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA Y LAS QUE POR LEY LE CORRESPONDEN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53786 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITORIAS Y ASESORIAS S.A.	NIT 800000253-9	8000002539

POR ACTA NÚMERO 032 DE 2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53787 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA	LEYVA PARRA LUIS JAIME	CC 12,104,787	20742-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54098 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO	DURAN YEPES ANDREA	CC 1,088,298,116	222591-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

11. QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : QUIMICA INTEGRADA S.A.
MATRICULA : 46353
FECHA DE MATRICULA : 19891025
FECHA DE RENOVACION : 20190213
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : PLANTA: KM 34 VIA NEIVA- BOGOTA
BARRIO : LOS FUNDADORES
MUNICIPIO : 41016 - AIPE
TELEFONO 1 : 8389327
TELEFONO 3 : 3138932959
CORREO ELECTRONICO : quinsa01@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2011 - FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,395,666,987

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, ESTARA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. LOS DIRECTORES PUEDAN SER REELEGIDOS EN FORMA INDEFINIDA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ELABORAR SU PROPIO REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y FIJARLE LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD. D) CREAR LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, FIJAR LAS FUNCIONES, DOTACIONES Y ASIGNACIONES. ESTA FUNCION PUEDE SER DELEGADA EN EL REPRESENTANTE LEGAL. E) FIJAR CON LA DEBIDA ANTICIPACION LA FECHA EN LA CUAL DEBA REUNIRSE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; UN PROYECTO DE LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES Y UN INFORME COMPLETO SOBRE PLANES Y PROYECTOS. ESTE INFORME PUEDE SER EL MISMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO QUE HAYA DISCREPANCIA. G) CREAR LAS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; H) REGLAMENTAR LA EMISION DE BONOS; I) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LA LEY O SE LE ASIGNEN EXPRESAMENTE EN LOS ESTATUTOS.

SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO, A LA ASAMBLEA, A LA JUNTA DIRECTIVA O AL REPRESENTANTE LEGAL, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD O EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; C. COLABORAR CON LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCION DE LA SOCIEDAD Y RENDIRLE LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR; D. VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD, LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y POR QUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS DE CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES; E. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES SOCIALES Y PROCURAR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y LOS QUE TENGA BAJO SU CARGO; F. IMPARTIR INSTRUCCIONES, PRACTICAR VISITAS Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES; G. CONVOCAR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, A REUNIONES CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. H. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE; I. CUMPLIR LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY O LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

12.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fh3Kx45QhB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

13.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.115.847

TRUJILLO DELGADO
APELLIDOS

JAIRO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1945
AIPE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

23-MAY-1966 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1900100-50114481-M-0017115847-20031002 00483 03275O 02 137362153

14.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

PAZ Y SALVO PARAFISCALES
EMPRESA CON REVISOR FISCAL Y PERSONAL A CARGO

Yo, LUIS JAIME LEIVA PARRA, identificado como aparece al pié de mi firma, en calidad de revisor fiscal de QUIMICA INTEGRADA S.A., bajo la gravedad del juramento CERTIFICO que la entidad:

- *No está reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.*
- *Ha efectuado el pago de sus obligaciones y el de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento.*

Dada en Aipe – Huila, el dieciocho (18) de febrero de 2020.

Atentamente,

REVISOR FISCAL
C.C. No. 12.104.787
Contador Público
T.P. 20742-T

" SOLUCIONES INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS"

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.104.787
NUMERO

LEIVA PARRA
APELLIDOS

LUIS JAIME
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1952
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-ENE-1974 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ANTONIO ECHEVERRI LOPEZ

A-3900100-50138111-M-0012104787-20060106 0191408006A 02 178552220

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20742-T
LUIS JAIME
LEYVA PARRA
C.C. — 12.104.787
RESOLUCION INSCRIPCION 1164-T FECHA 19-V-88
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo a lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 2 6 8 0 2 7 0 8 2 0 8 3 1 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS JAIME LEIVA PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12104787 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 20742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

17.

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	QUIMICA INTEGRADA SA
IDENTIFICACION:	NI-800078640
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-02-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-02-11
FECHA DE PAGO:	2020-02-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2020-01
PERIODO SALUD:	2020-02
NUMERO PLANILLA:	17236535
TOTAL COTIZANTES:	42
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	17236535
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC24	891180008	EPS-S COMF HUILA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.800	$ 423.800
EPS005	800251440	SANITAS	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.800	$ 581.800
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.400	$ 42.400
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 199.600	$ 199.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 876.000	$ 876.000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 505.500	$ 505.500
230201	800229739	PROTECCION	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.426.900	$ 3.426.900
230301	800224808	PORVENIR	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.881.100	$ 1.881.100
231001	800227940	COLFONDOS	6	$ 18.000	$ 18.000	$ 0	$ 1.876.900	$ 1.876.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	6	$ 45.500	$ 45.500	$ 0	$ 2.574.100	$ 2.574.100
14-11	890903790	ARL SURA	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.053.900	$ 4.053.900
CCF21	860013570	CAFAM	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 299.700	$ 299.700
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	37	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.116.800	$ 2.116.800
		Total a pagar		$ 63.500	$ 63.500	$ 0	$ 18.858.500	$ 18.858.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/03/2020

18.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14674215311

(415)7707212489984(8020)000001467421531 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800078640 — 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva 13

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: QUIMICA INTEGRADA S.A.

36. Nombre comercial: QUIMICA INTEGRADA S.A.

37. Sigla: QUINSA

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Huila 41

40. Ciudad/Municipio: Aipe 016

41. Dirección principal: KM 34 VIA NEIVA - BOGOTA BRR LOS FUNDADORES

42. Correo electrónico: quinsa01@hotmail.com

43. Código postal: 411001

44. Teléfono 1: 8389038

45. Teléfono 2: 3138932959

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código: 2011	47. Fecha inicio actividad: 19921103	48. Código: 4664	49. Fecha inicio actividad: 20140303	50. Código: 1	2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos: 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2												

05- Imptp. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
22	23								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20191206

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO DELGADO JAIRO

985 Cargo Representante legal Certificado

19.

Fecha generación documento PDF: 24-01-2020 10:04:27AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de febrero de 2020, a las 11:51:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800078640
Código de Verificación	800078640200212115138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

20.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de febrero de 2020, a las 11:52:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17115847
Código de Verificación	17115847200212115201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

21.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141882379

WEB
11:50:33

Bogotá DC, 12 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) QUIMICA INTEGRADA S A identificado(a) con NIT número 8000786401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

22.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141882325

WEB
11:50:05

Bogotá DC, 12 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO TRUJILLO DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17115847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

23.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:53:00 horas del 12/02/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17115847**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO DELGADO JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Linea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Todos los derechos reservados.

24.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: QUIMICA INTEGRADA S.A.

SIGLA: QUINSA

NIT No. 800.078.640-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: AIPE — DIRECCIÓN: KILOMETRO 34 VIA NEIVA - BOGOTA

TELÉFONOS: (8) 8389038 - 8389327 — FAX: (8) 8389038 - 8389327 — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS	2 SULFATO DE ALUMINIO TIPO B GRANULADO Y LIQUIDO
3 POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC)	4 SULFATO DE ALUMINIO TIPO A GRANULADO Y LIQUIDO
5 ASISTENCIA TECNICA APLICACION DE PRODUCTOS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AGUAS DE BARRANCABERMEJA E.S.P	X		(7) 6216504	FEB 28 DE 2017	1.187.956.000
EMP. ACUEDUCT Y ALCANT. DE VILLAVICENCIO E.S.P.	X		(8) 6818080	FEB 28 DE 2017	802.720.000
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	X		(8) 8753181	DIC 31 DE 2016	505.006.000
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	X		(8) 8867080	DIC 31 DE 2016	304.761.000
EMP IBAGUEREÑA DE ACUED. Y ALCANT. S.A. E.S.P.	X		(8)2756000	DIC 14 DE 2016	867.216.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: TRUJILLO — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): DELGADO — NOMBRES: JAIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 17.115.847

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ NO EXISTE UNA CAPACIDAD ESPECIFICA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIMICA INTEGRADA S.A. TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA CONTRATAR, POR TAL MOTIVO NO REGISTRAMOS UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Jairo Trujillo D.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 02 DE 2020

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

25.

QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

Aipe, febrero 19 de 2020

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. : INVITACION No. 008 SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

JAIRO TRUJILLO DELGADO, obrando como Representante Legal de Química Integrada S.A, CERTIFICO bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, que no tengo a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. Al igual que no estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, no soy deudor moroso de ninguna Entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a la empresa que represento.

Atentamente,

JAIRO TRUJILLO DELGADO
C.C. No. 17.115.847 de Bogotá

26.

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL
*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [136]

Fecha y Hora de Registro : 2016-03-29 // 17:13:51

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 800.078.640
- Nombre o Razón Social : QUIMICA INTEGRADA S.A.
- Representante Legal : 17,115,847 - JAIRO TRUJILLO DELGADO
- Dirección Notificación : CALLE 8 # 10-69 BARRIO ALTICO - NEIVA (HUILA)
- Localización : Huila - Aipe
- Teléfono Notificación : 8389327
- Email Notificación : quinsa01@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL RUT

2011- FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA RUT

4664- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PROD

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS CÁMARA DE COMERCIO

47101600-Consumibles para el tratamiento de agua

12352300-Compuestos inorgánicos

12352400-Mezclas

12141900-No-metales y gases elementales y puros

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO
Profesional Juridica - IBAL SA ESP OFICIAL

27.

CODIGO DE VERIFICACIÓN QA7qrFMAZU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:QUIMICA INTEGRADA S. A.
SIGLA:QUINSA
NIT:800078640-1
MATRICULA MERCANTIL:46352
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:25/10/1989
NÚMERO DEL PROPONENTE:29
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/08/2009
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/03/2019
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD ANóNIMA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/10/1989
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:3235
FECHA DEL DOCUMENTO:15/08/1989
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 2a. de NEIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:TRUJILLO DELGADO JAIRO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 17115847
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :

********** CONTINUA **********

28.

NOMBRE:CABRERA NAVIA CARLOS
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 80503144
CARGO:GERENTE SUPLENTE

FACULTADES:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD Y LA REPRESENTACION LEGAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD Y PERSONAS, ESTA A CARGO DEL GERENTE ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. PUEDEN SER REELEGIDOS EN FORMA INDEFINIDA. EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, EL GERENTE GOZA DE AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA IMPONERLE LIMITACIONES QUE SERAN OPONIBLES A TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN INSCRITAS EN LA CAMARA DE COMERCIO. SUPLENTE DEL GERENTE: EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE, SERA REEMPLAZADO CON IGUALES FACULTADES POR UN SUPLENTE QUE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO IGUAL AL DEL PRINCIPAL. PERO SOLAMENTE TENDRA DERECHO A LA REMUNERACION ASIGNADA AL CARGO DE GERENTE DURANTE EL TERMINO EN QUE PERMANEZCA DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES PROPIAS DEL MISMOS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE DEBERA: A) HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) REPRESENTARA LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS, AUTORIDADES DE POLICIA, AUTORIDADES FISCALES Y CUALQUIERA OTRA PERSONA; C) CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA, O QUE LE HAYAN SIDO DELEGADOS; E) ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, GRAVARLOS, DARLOS EN PRENDA, MODIFICAR SU FORMA, ETC; F) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES Y LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE Y MANTENERLA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; I) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA Y LAS QUE POR LEY LE CORRESPONDEN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:PLANTA KM 34 VIA NEIVA BOGOTA
MUNICIPIO:41016 - AIPE
DEPARTAMENTO:HUILA
TELEFONO 1:8389327
TELEFONO 2:3138932959
TELEFONO 3:3203427340
CORREO ELECTRÓNICO:quinsa01@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CORRESPONDENCIA CALLE 8 NO. 10 69
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
DEPARTAMENTO:HUILA
TELEFONO 1 :8389038
TELEFONO 2:8389327
TELEFONO 3:3138932959
CORREO ELECTRÓNICO:quinsa01@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

29.

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
12	14	19	00	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	16	16	00	CATALIZADORES
12	16	17	00	AMORTIGUADORES
12	16	18	00	COLOIDES
12	16	19	00	SURFACTANTES
12	16	25	00	ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12	16	29	00	AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12	16	36	00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	43	00	CONTROLADORES DE HIERRO
12	35	22	00	PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12	35	23	00	COMPUESTOS INORGÁNICOS
12	35	24	00	MEZCLAS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	$8.030.186.659,00
ACTIVO TOTAL	:	$11.656.517.665,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.410.684.534,00
PASIVO TOTAL	:	$1.797.224.116,00
PATRIMONIO	:	$9.859.293.549,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$2.268.429.432,00
GASTOS DE INTERESES	:	$249.222,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

********** CONTINUA **********

30.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,69
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	9102,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3679,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1354,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
12 35 24 00 : MEZCLAS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

31

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2340,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1156,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1039,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1729,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

********** CONTINUA **********

32.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBA SA ESP OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1257,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2252,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCALDAS SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :771,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCALDAS SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :442,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

33.

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :444,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DEL HUILA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1059,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DEL HUILA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :732,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3197,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DEL HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :738,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

********** CONTINUA **********

34.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18911 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21224 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23337 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011.

QUE EL DÍA 25 DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25544 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2012.

QUE EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26386 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 05 DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MARZO DE 2014.

QUE EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29807 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DÍA 03 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31184 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34349 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34448 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36299 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38200 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018.

35

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 01 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39910 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE MARZO DE 2019.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS LIQUIDADOS:

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siineiva.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **QA7qrFMAZU**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

36.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

37.

********** CONTINUA **********

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	BO	3125636		

Referencia de Pago
0010740644000
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion NEIVA - 2020-02-19
Vigencia Desde: 2020-02-24 -00:00 - Hasta: 2020-05-31 -24:00

Clave Intermediario
47034 - LEONARDO ABAUAT Y

Tomador : QUIMICA INTEGRADA S.A.-QUINSA
Nit.: 800.078.640-1
Direccion : KM34 VIA NEIVA - BOGOTA Ciudad:AIPE Telefono:8389224

Afianzado : QUIMICA INTEGRADA S.A.-QUINSA

Asegurado Y Beneficiario: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Direccion CARRERA 3 A N° 1-04 B Ciudad: IBAGUE Nit.: 800.089.809-6
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I
Contrato No. 008 DE 2020

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	COP	291,483,360	2020-02-24 2020-05-31	524,670
TOTAL VR.ASEGURADO COP		291,483,360.00		

PRIMA: COP 524,670 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 101,017 VALOR A PAGAR: COP 632,687

T. CONTRATO F: INVITACION PUBLICA Lugar de Ejecución: Dpto: TOLIMA Ciudad: IBAGUE

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA NRO. 008 DE 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

BOV47WENBJK23RPDCOBFK5AAWU======

38.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liberty Seguros S.A.
NIT 860,039,988-0

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA DÍA	MES	AÑO	ESTADO
3926080	19	FEB	2020	**PAGADO**

RECIBO DE CAJA NRO. 2837655

CLIENTE

NOMBRE	QUIMICA INTEGRADA QUINSA
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit Persona Jurídica 8000786401

Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, se pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibida y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	$	632,687.00 COP
OTROS RECAUDOS	$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	$	632,687.00 COP

SUC/ADN	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
47	47034	CUMPLIMIENTO		3125636	0	0	632,687.00

CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NÚMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
RECAUDO PSE	1007 - BANCOLOMBIA		566495086	19/02/2020	632,687.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No.6511 IVA RÉGIMEN COMÚN

OFICINA DE RECAUDO SUCURSAL BOGOTA
CAJERO core.cajerovirtual

39.

Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015

Apreciado Asegurado:

Para su conocimiento, agradecemos leer en forma detenida, la información contenida en este clausulado.

Gracias por su confianza.

Condiciones

Versión Julio de 2015

40.

Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

7087 VERSION JULIO 2015 R19.6/L.25.6

Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015

PRIMERA

1. RIESGOS AMPARADOS

LIBERTY SEGUROS S.A, EN ADELANTE LIBERTY OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

41.

ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. LA RESPONSABILIDAD DE LIBERTY NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA, EN CUANTO A LOS VALORES ASEGURADOS, VIGENCIA Y OBJETO DE LA GARANTÍA, NOMBRE DEL TOMADOR GARANTIZADO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA.

SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

TERCERA

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el evento que se introduzcan modificaciones al contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas a Liberty para que ésta, si acepta la modificación de la garantía, así lo manifieste y expida el certificado correspondiente.

CUARTA

4. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de Liberty en caso de siniestro.

QUINTA

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

El oferente o contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal contratante asegurada. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

SEXTA

6.VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

SÉPTIMA

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio, la Entidad Estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y de Liberty, de la siguiente forma:

7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que han cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

OCTAVA

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Entidad Estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización, el valor de los bienes que la Entidad Estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

NOVENA

9. PAGO DEL SINIESTRO.

Liberty pagará el valor del siniestro, así:

9.1. Para el caso previsto en el Numeral 7.1., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

9.2. Para el caso del numeral 7.2., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

9.3 Para el caso presentado en el Numeral 7.3, de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición novena de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la Aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la Entidad Estatal contratante asegurada.

DÉCIMA

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, Liberty expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la Entidad Estatal contratante asegurada.

DÉCIMA PRIMERA

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Liberty tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
La Entidad Estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

DÉCIMA SEGUNDA

12. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el

artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Liberty se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Entidad Estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

Décima Tercera

13. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado Liberty resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la Aseguradora.

En tal evento la Aseguradora presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

Décima Cuarta

14. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Décima Quinta

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La Entidad Estatal contratante asegurada deberá notificar a Liberty los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y Liberty.

Décima Sexta

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de Liberty. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la Aseguradora solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

Décima Séptima

17. PROCESOS CONCURSALES

La Entidad Estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y la Ley 1116 de 2006 según corresponda, y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a Liberty de tal conducta.

Décima Octava

18. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la Entidad Estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por la Aseguradora, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de Liberty según lo previsto en el artículo 127 de la Ley 446 de 1998.

Décima Novena

19. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

Vigésima

20. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los Aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

Vigésima Primera

21. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los Aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las Aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

Vigésima Segunda

22. CONFLICTO DE INTERESES

Liberty y la Entidad Estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

Vigésima Tercera

23.PRESCRIPCION

La Prescripción de todas las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

Vigésima Cuarta

24. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la presente póliza.

VIGÉSIMA QUINTA

25. NORMAS SUPLETORIAS

Para lo no previsto en las condiciones generales, este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

En fe de lo anterior, se firma a los ___ días del mes de ____ de 2.0 __

10/07/2015-1333-P-05-CUM-06A

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S.

Rev. 2015-07
7087-6011175

Liberty siempre en contacto

World Wide Web

Para obtener mayor información sobre
Liberty Seguros, sus productos y sus servicios.

www.libertycolombia.com.co
atencionalcliente@libertycolombia.com

Línea Unidad de Servicio al Cliente

- Consulta de coberturas de la póliza
- Como acceder a sus servicios
- Información de pólizas y productos
- Gestión quejas y reclamos "GQC"

Línea USC

Bogotá
307 7050
Línea Nacional
01 8000 113390

Asistencia Médica Domiciliaria Liberty

- Orientación médica telefónica
- Asistencia médica domiciliaria (médico en casa)
- Traslados médicos de emergencia

Asistencia Médica Domiciliaria

Bogotá
644 5450
Línea Nacional
01 8000 912505

Desde su celular marque
#224
opción 3 y luego 1

Línea Saludable

Para autorizaciones de servicios
médicos y/o odontológicos

Línea Saludable

Bogotá
744 0722
Línea Nacional
01 8000 911361

Línea Vital - 24 horas -

Línea de Atención de la Administradora
de Riesgos Profesionales - ARP -

En caso de accidente o enfermedad profesional

Línea Vital - 24horas-

Bogotá
644 5410
Línea Nacional
01 8000 919957

Línea de Servicio Exequial

Para solicitar orientación exequial 24 horas al
día, 365 días al año en caso de fallecimiento
de alguna de las personas aseguradas, llamar
a la línea exclusiva.

Línea Exequial

Bogotá
3077007
Línea Nacional
01 8000 116699

Asistencia Liberty

- Asistencia Liberty Auto
- Asistencia Liberty al hogar
- Asistencia Liberty empresarial
- Asistencia a la copropiedad

Desde Bogotá: 6445310

Línea Nacional gratuita 01 8000 117224

Desde tu móvil
Claro, Tigo, Movistar
y Virgin
 # 224
SEND

QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE: QUIMICA INTEGRADA S.A.

OBJETO: PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE MACKENFLOC, PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACION A OFERTAR - PROCESO No. 008 DE 2020

PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVAL 19%	VALOR TOTAL CON IVA
Mackenfloc II	A Granel carrotanque de 10 toneladas y/o canecas de 250 Kgs, esta última en caso de requerirse.	Kg	$ 1620	$ 307.80	**$ 1927.80**

VALOR KILOGRAMO OFERTADO: Mil novecientos veintisiete pesos con 80 centavos ($1927.80) moneda corriente, IVA incluido, transporte, cargue y descargue.

- **PLAZO DE EJECUCION:**
  Doce (12) Meses y/o hasta agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

- **FORMA DE PAGO:**
  Mediante actas parciales, previa presentación de factura, y demás documentos especificados en la invitación.

- **VALOR AGREGADO:**
  Adicional a las obligaciones del contratista estipuladas en la invitación a ofertar y el Contrato, QUINSA como valor agregado, sin costo adicional, pone a disposición del contratante, los variadores de frecuencia para el control automático de las bombas dosificadoras, con el ánimo de optimizar y facilitar la operación de las mismas y la aplicación del producto, permitiendo la correcta dosificación y racionalizando el consumo del coagulante.

Aipe, febrero 19 de 2020

JAIRO TRUJILLO DELGADO
Representante Legal

47.

QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
PLANTA: km. 34 Vía Neiva - Bogota • Aipe, Huila
CORRESPONDENCIA: Calle 8 No. 10 - 69 Neiva, Huila.
TELEFAX: 8389038, 8389327, 8389935, 8389224, 8389914
www.quinsa.com.co | e-mail: quinsa01@hotmail.com

COAGULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS

MACKENFLOC II

CARACTERISTICAS:

MACKENFLOC II es un coagulante líquido, color ámbar oscuro, miscible con agua, formulado con base en sales de hierro y aluminio.

MACKENFLOC II es un excelente coagulante en el tratamiento de aguas potables, residuales. Debido a su poder oxidante remueve materia orgánica, reduce la DBO, color orgánico, metales pesados.

MACKENFLOC II logra mayores velocidades de decantación, debido a la relación entre las sales de hierro y aluminio.

MACKENFLOC II posee una buena capacidad floculante, con la formación de flóculos de tamaño considerable y uniforme, que decantan con mayor rapidez dejando una turbiedad residual más baja que los tratamientos con productos con rangos similares de alúmina.

MACKENFLOC II debido a su mayor velocidad de sedimentación genera un aumento en las carreras de filtración.

MACKENFLOC II Puede ser empleado en un campo de pH comprendido entre 5 y 9.

APLICACIONES:

MACKENFLOC II puede ser empleado en todo tipo de aguas donde sea necesaria una floculación rápida y eficaz, como:

1. Tratamiento de aguas superficiales: Para la obtención de agua potable o de uso industrial.

2. Tratamiento de aguas residuales: Procedentes de industrias de alimentos, siderúrgicas, papeleras, petroleras, industria de lácteos, curtiembres, aguas domésticas, etc. para hacer posible su posterior reciclaje o vertimiento.

" SOLUCIONES INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS"

QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
PLANTA: km. 34 Vía Neiva - Bogota • Aipe, Huila
CORRESPONDENCIA: Calle 8 No. 10 - 69 Neiva, Huila.
TELEFAX: 8389038, 8389327, 8389935, 8389224, 8389914
www.quinsa.com.co | e-mail: quinsa01@hotmail.com

ESPECIFICACIONES:

Contenido activo	25,0% mín.
Densidad	1,30 g/ml mín.
Apariencia	marrón oscuro

Cumple NTC 4760

PRESENTACIÓN:

MACKENFLOC II gracias a su presentación en forma líquida, es más fácil de manipular y de emplear, pudiendo ser dosificado con sistemas automáticos de bombeo. Además puede ser despachado en tambores por 250kg, en isotanques o a granel.

BENEFICIOS

- Rápida acción y fuerte poder de coagulación y floculación.
- Aplicable a cualquier tipo de agua
- Aplicable en un amplio campo de pH del agua.
- Eficaz en aguas con altos contenidos de materia orgánica.

PRECAUCIONES:

- Manipulación: se requiere de gafas protectoras, guantes de Neopreno o plásticos, botas de caucho.
- En caso de contacto con los ojos: lávenlos inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.
- En caso de contacto con la piel: lavar inmediata y abundantemente con agua.

" SOLUCIONES INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS"

QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1

Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

El suscrito Representante Legal de Química Integrada S.A.

CERTIFICA

- Que la empresa QUIMICA INTEGRADA S.A. cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenemos a nuestro cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo que no tendremos subcontratistas y que contamos con un programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos, instructivos de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Que el MACKENFLOC II, fabricado por Química Integrada S.A. cumple con las características técnicas exigidas en la NTC 4760 y estamos certificados por el ICONTEC en Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2015 aplicable a las actividades de diseño, producción y comercialización de Sulfatos de Aluminio y Policloruros de Aluminio para tratamiento de aguas y procesos industriales.

- Que los vehículos para el transporte y entrega del MACKENFLOC II y demás insumos químicos fabricados en QUINSA, cumplen con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 y demás normatividad legal aplicable para el Transporte de Mercancías Peligrosas en cuanto a Clasificación, Etiquetado y Rotulado.

- Que tanto el vehículo como el personal que manipulará el producto durante el cargue, transporte y descargue, cuentan con todos los requisitos de Seguridad Industrial.

- Que para el cumplimiento con los términos de entrega del MACKENFLOC II, establecidos en el contrato, QUINSA cuenta con el stock suficiente de este producto.

- Que el tiempo de respuesta para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, será de mínimo 1 día (Contando el día de despacho) para que el suministro de esté descargando en la planta.

Dada en Aipe – Huila, febrero 19 de 2020

Atentamente,

JAIRO TRUJILLO DELGADO
Representante Legal

50.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DE UN SIGNO DISTINTIVO

DATOS DEL SIGNO

Marca (Mixta): MAKEN FLOC

Clase (s): 1

Número de certificado: 374767

Vigencia: 27 de febrero de 2029

Expediente No: 08086555

Caso No. SD2019/0054581

Fecha de inscripción: 28 de junio de 2019

TITULAR (ES) DEL SIGNO DISTINTIVO

Nombre: QUIMICA INTEGRADA QUINSA S.A.

Apoderado del Signo Distintivo

CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA
Calle 64 No 09 - 05 ofc 302 y 303
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

51.

El progreso es de todos
Minciencias

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km. 34 vía Neiva - Btá • Aipe - Huila
Telefax: +57 (8) 838 9038 / 838 9327 / 838 9935 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 • Neiva - Huila
Sede Bogotá: Calle 17 No. 132-14 Fontibón
Teléfono.:+57 (1) 415 7087 Móvil: 313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

QUÍMICA INTEGRADA S.A.- QUINSA, certifica que el MACKENFLOC II es un producto exclusivo constituido por sales de hierro y aluminio, con formulación realizada por nuestro Departamento de Investigación y Desarrollo, para ser utilizado como coagulante en el tratamiento de aguas para consumo humano en condiciones de agua complejas de color orgánico, turbiedad y alcalinidad. Este producto está dentro de la clasificación de "Coagulantes Inteligentes", el cual cumple con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana (NTC 4760 segunda actualización) y está debidamente registrado en la Superintendencia de Industria y Comercio (Certificado No. 374767).

Es por esto que el producto MACKENFLOC II no puede catalogarse como producto tradicional y no tiene homólogos en el mercado, ya que corresponde a una exclusividad de Quinsa, para la solución de un problema específico en el tratamiento de aguas, con una formulación en la cual se utilizan proporciones de componentes que son reserva de Quinsa.

Dada en Aipe – Huila a los 19 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ROJAS MEDINA
Investigación y Desarrollo - QUINSA
INGENIERO QUIMICO - T.P. 4561

Hoja de Seguridad

MACKENFLOC II

Preparado por Química Integrada S.A. según NTC 4435 2012/09/25

No. NTC – 1692 : 8 Corrosivo

No. ONU : UN 3264

IDENTIFICACION NFPA

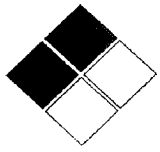

Salud	Azul	**1**
Inflamabilidad	Rojo	**0**
Reactividad	Amarillo	**0**
Riesgo especial	Blanco	

1. Identificación del producto y de la empresa

Producto	:	MACKENFLOC II
Sinónimos	:	MACKENFLOC II
Fabricante/distribuido	:	Química Integrada S.A
Dirección	:	KM. 34 Vía Neiva - Bogotá
Código postal y ciudad	:	Neiva - Huila
País	:	Colombia
Número de teléfono	:	098-8389038/098-8389224/8389327
Última revisión	:	26 Febrero de 2018
E-mail	:	quinsa01@hotmail.com
CISTEMA	:	01 8000 941414

2. Identificación de peligros

En los ojos causa irritación.
No es tóxico, puede causar irritación al contacto con la piel por tratarse de una sal ácida. Corrosivo. Si se ingiere puede ser fatal.

3. Composición/información de los componentes

El producto es una mezcla de sales de hierro y aluminio orgánicos e inorgánicos.

Contenido Activo	:	> 18%
Densidad	:	> 1.30

4. Primeros auxilios

Instrucciones generales

Facilitar siempre al médico la hoja de datos de seguridad.

En caso de contacto con la piel

corrosivo, puede causar enrojecimiento, ardor y quemaduras

Lavar la zona afectada inmediatamente con agua y jabón.

Si persisten los síntomas de irritación, acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos

Lavar los ojos afectados inmediatamente con agua abundante durante 15 minutos.

Tratamiento médico necesario.

En caso de ingestión

No provocar el vómito.

Requerir inmediatamente ayuda médica.

Beber abundante agua

5. Medidas de lucha contra incendios

El producto no arde por sí mismo.

Los restos del incendio así como el agua de extinción contaminada, deben eliminarse según las normas locales en vigor.

Evite inhalar vapores desprendidos.

6. Medidas a tomar en caso de vertido accidental

Ventilar el área del derrame. Usar los elementos de protección personal. Aislar el área de riesgo y eliminar posibles puntos de ignición para evitar fuego. Mantenga el personal no protegido fuera del área. Si es posible eliminar la fuga, contener y tratar de recuperar el líquido. Neutralizar la zona afectada con un alcalinizante y absorber con un material inerte (arena seca, tierra), colocar en un contenedor para desperdicio químico.

Se debe rociar cal sobre los residuos que queden después de recoger el material derramado, para evitar acidificación del suelo cuando haya corrientes de agua.

7. Manipulación y almacenamiento

Almacenar en tanques o contenedores cerrados en material plástico o fibra de vidrio, ubicados en lugares frescos, ventilados y secos, con buen drenaje. Los recipientes vacíos con residuos del producto pueden ser riesgosos. El contacto de la sustancia con la superficie la torna resbalosa.

Evitar vertimientos a los cursos de agua.

8. Control de exposición y medidas de protección personal

Utilizar visor de acetato, monogafas de seguridad o careta. Manténgase lavaojos en el botiquín.

Usar guantes largos de caucho o nitrilo, petos o delantal industrial, botas de caucho. La ropa debe ser impermeable.

9. Propiedades físicas y químicas

FÓRMULA QUÍMICA	: $nAl_2(SO_4)_3\ Cl_n\ 18\ H_2O$
APARIENCIA	: Marrón
OLOR	: Característico
DENSIDAD	: 1.30 g/ml min a 30 °C
VISCOSIDAD	: 80 C.P. a 30 °C
PUNTO DE EBULLICIÓN	: 100 °C a 760 mm Hg.
PUNTO DE FUSIÓN	: < - 4 °C
pH 100%	: 2.0 – 3.0
SOLUBILIDAD	: Soluble en agua

10. Estabilidad y reactividad

El producto es estable en condiciones normales de almacenamiento.

11. Información toxicológica

No es tóxico, puede causar irritación al contacto con la piel por tratarse de una sal ácida. Si se ingiere puede ser fatal.
El producto puede ser irritante en las mucosas, pero no letal.

12. Información ecológica

El producto aporta aluminio al suelo, que es un inconveniente en suelos con fines agrícolas.
Es toxico para los peces en una concentración superior a 6.5 g/m3
No contribuye a la DQO en los cursos de agua.

13. Eliminación de residuos

El producto no es un desecho peligroso.

14. Información relativa al transporte

El material no es peligroso en caso de accidente.
Mientras se transporte en un empaque original, el producto no libera material fino al ambiente.

15. Información Reglamentaria

La utilización de este producto no es sujeta de controles específicos.

16. Información Adicional

El producto se ha clasificado de baja reactividad, no inflamable e inofensivo para la salud. La dilución en agua no es peligrosa. El producto disuelto en agua puede oxidar el hierro metálico.

Responsabilidad

La información contenida en esta Hoja de seguridad ha sido preparada por el equipo técnico de Química Integrada S.A. con el objeto de proporcionar información para el manejo seguro del producto.

Es difícil anticiparse a la utilización de este producto y por lo tanto la información aquí contenida debe ser tomada como una orientación y aplicarla en el contexto apropiado.

TARJETA DE EMERGENCIA
MACKENFLOC II

Preparado por Química Integrada S.A. según Norma Técnica Colombiana NTC 4435 de 1998-07-22

8 Corrosivo

No. ONU : UN 3264

IDENTIFICACION NFPA

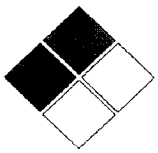

Salud	Azul	**1**
Inflamabilidad	Rojo	**0**
Reactividad	Amarillo	**0**
Riesgo especial	Blanco	

1. Identificación del producto y de la empresa

Producto	:	MACKENFLOC II
Fabricante/distribuidor	:	Química Integrada S.A. QUINSA
Dirección	:	KM. 34 Vía Neiva Bogotá
Código postal y ciudad	:	Neiva - Huila
País	:	Colombia
Número de teléfono	:	098-8389038
Telefax	:	098-8389224 / 8389327
Última Revisión	:	26 febrero de 2018
E-mail	:	quinsa01@hotmail.com
CISTEMA	:	01 – 8000 - 941414

2. Identificación de peligros

No toxico.

- Ingestión accidental: Causa indisposición. Puede ser fatal.
- Inhalación: Puede causar una leve irritación en mucosas.
- Piel (contacto y absorción): Puede producir irritación y enrojecimiento.
- Ojos: Causa irritación.

3. Equipo de Protección Personal/ Control exposición

PROTECCIÓN RESPIRATORIA: No es necesaria cuando se encuentra al aire libre.

GUANTES PROTECTORES: De caucho. Guantes largos de seguridad.

PROTECCIÓN OCULAR: Gafas de seguridad o máscara facial.

OTRAS: En lo posible usar botas, peto o delantal.

4. Estabilidad y Reactividad

El producto es estable en condiciones normales de almacenamiento y manipulación.

5. Medidas de Primeros Auxilios

Instrucciones generales

Facilitar siempre al médico la hoja de datos de seguridad.

En caso de contacto con la piel

corrosivo, puede causar enrojecimiento, ardor y quemaduras

Lavar la zona afectada inmediatamente con agua y jabón.

Si persisten los síntomas de irritación, acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos

Lavar los ojos afectados inmediatamente con agua abundante durante 15 minutos.

Tratamiento médico necesario.

En caso de ingestión

No provocar el vómito.

Requerir inmediatamente ayuda médica.

6. Medidas para extinción de incendios

El producto no arde por sí mismo.

Los restos del incendio así como el agua de extinción contaminada, deben eliminarse según las normas locales en vigor.

Evite inhalar vapores desprendidos.

7. Medidas en caso de vertido accidental

Ventilar el área del derrame. Usar los elementos de protección personal. Aislar el área de riesgo y eliminar posibles puntos de ignición para evitar fuego. Mantenga el personal no protegido fuera del área. Si es posible eliminar la fuga, contener y tratar de recuperar el líquido. Neutralizar la zona afectada con un alcalinizante y absorber con un material inerte (arena seca, tierra), colocar en un contenedor para desperdicio químico. Se debe rociar cal sobre los residuos que queden después de recoger el material derramado, para evitar acidificación del suelo cuando haya corrientes de agua.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA EL SUMINISTRO DEL MACKENFLOC II

QUINSA — QUIMICA INTEGRADA S.A.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		ASPECTO AMBIENTAL				IMPACTO AMBIENTAL	VALORACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA											CONTROL				
							LEGAL			IMPACTO AMBIENTAL				PARTES INTERESADAS			VALORACIÓN DEL ASPECTO						
PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	POSITIVO (+) NEGATIVO (-)	TIPO DE ASPECTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL CRITERIO LEGAL	FRECUENCIA	SEVERIDAD	ALCANCE	TOTAL CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL	EXIGENCIA / ACUERDO	GESTIÓN	TOTAL CRITERIO PARTES INTERESADAS	SIGNIFICANCIA TOTAL DEL ASPECTO	CLASIFICACIÓN DEL ASPECTO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	PRECAUCIONES CONTROLES	CONTROL A IMPLEMENTAR
Almacenamiento de Materias primas	Almacenamiento de Materia prima (Estado liquido)	E	(-)	Derrame	Oxido de aluminio, acido sulfúrico, acido clorhídrico, aluminio y cloruro de aluminio	Contaminación del suelo	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia - Programa de mantenimiento
						Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia - Programa de mantenimiento
						Afectaciones al componente biótico	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia - Programa de mantenimiento
	Almacenamiento de Materia prima (Estado solido)	ON	(-)	Derrame	Bauxita, emisión de material particulado por la actividad de molienda	Contaminación atmosférica	10	5	50	10	5	5	70,0	1	1	1	49,65	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de monitoreo de la calidad del aire
					Lavado del área	Contaminación del suelo	10	5	50	5	5	5	52,5	1	1	1	43,53	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Canalizar el área
	Almacenamiento de tambores	ON	(+)	Generación de agua residual industrial	Lavado de tambores que anteriormente han sido usados (RECICLADOS)	Mejoramiento de la calidad de las aguas residuales industriales generadas en esta actividad	10	5	50	5	5	1	38,5	1	1	1	38,63	NO SIGNIFICATIVO	NA	NA	X	X	Manejo y reciclaje de aguas Residuales
Producción de MACKENFLOC	Clasificación y pesado de aluminio	ON	(+)	Generación de residuos solidos ordinarios	Proceden de la clasificación de todo el material reutilizable que contiene aluminio. Estos residuos se comercializan	Disminución de la contaminación del suelo	10	10	100	10	1	5	56,0	1	1	1	69,75	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de gestión integral de residuos solidos
						Disminución de la contaminación hídrica	10	10	100	10	1	5	56,0	1	1	1	69,75	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de gestión integral de residuos solidos
	Reacción	ON	(-)	Generación de ruido	Operación de equipos y maquinaria	Contaminación atmosférica	10	5	50	10	5	5	70,0	10	5	50	57,00	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de mantenimiento y de monitoreo de la calidad del aire
		ON	(-)	Generación de emisiones de gases contaminantes	Emisión de CO_2, O_2 y N_2. Proceden de la reacción química en la producción de hidroxicloruro de aluminio. Inyección de vapor caliente a la actividad	Contaminación atmosférica	10	5	50	10	5	5	70,0	10	5	50	57,00	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de mantenimiento, de monitoreo de la calidad del aire y de adquisición de permisos ambientales
		ON	(+)	Generación de agua residual industrial	Proceden de la reacción química y el lavado del reactor, tuberías, accesorios, etc. Se realiza tratamiento a esta agua residual industrial, se almacenan y se reintroducen al proceso	Mejoramiento de la calidad de las aguas residuales industriales generadas en esta actividad	10	5	50	5	5	5	52,5	1	1	1	43,53	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de monitoreo de la calidad del agua
						Disminución del consumo de agua potable en esta actividad	10	5	50	5	5	5	52,5	1	1	1	43,53	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de uso eficiente y ahorro de agua
						Disminución de la contaminación ambiental por aguas residuales industriales	10	5	50	10	5	5	70,0	1	1	1	49,65	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de monitoreo de la calidad del agua
		ON	(-)	Consumo de agua	Agua superficial (Potabilizada), subterránea y de reintroducción a proceso	Agotamiento del recurso	10	5	50	10	1	5	56,0	10	5	50	52,10	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de uso eficiente y ahorro de agua, de adquisición
						Consumo no controlado del recurso	10	5	50	10	1	5	56,0	10	5	50	52,10	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de uso eficiente y ahorro de agua, de adquisición de permisos ambientales, de educación y participación ambiental
		ON	(-)	Consumo de energía eléctrica	Iluminación artificial, operación de maquinaria y equipos	Consumo no controlado de energía eléctrica	10	10	100	10	1	5	56,0	1	1	1	69,75	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de uso eficiente de energía, de educación y participación ambiental
		OA	(-)	Fugas del producto o de insumos	Sustancias químicas (acido clorhídrico, cloruro de aluminio, aluminio, etc.) Fallas operacionales en el sistema	Contaminación del suelo	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
						Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
		E	(-)	Explosión en el reactor	Inyección de vapor al rojo vivo proveniente de la caldera al reactor con el fin de desplazar el hidrogeno presente en la reacción química	Contaminación del suelo	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
						Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
						Contaminación atmosférica por emisión de gases	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
						Afectación a especies floristica y faunisticas aledañas	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
		ON	(+)	Generación de residuos solidos ordinarios	Provienen de la filtración del producto, se secan, empacan y se depositan en el relleno sanitario	Gestión de los residuos solidos	10	10	100	10	1	5	56,0	1	1	1	69,75	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de gestión integral de residuos solidos
					Contiene cloruro, aluminio, plomo, magnesio, manganeso, estaño y zinc. Proceden de la filtración del	Contaminación del suelo	10	10	100	5	5	5	52,5	1	1	1	68,53	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de gestión integral de residuos solidos

	Filtración	ON	(-)	Generación de lodos industriales	producto después que ha pasado por el decantador. No se realiza ningún tratamiento	Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	10	10	100	5	5	5	52,5	1	1	1	68,53	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de gestión integral de residuos solidos
		ON	(+)	Generación de agua residual industrial	Proceden del lavado de los filtros. Se realiza tratamiento a estas aguas residuales industriales, se almacenan y se reintroducen al proceso	Mejoramiento de la calidad de las aguas residuales industriales generadas en esta actividad	10	5	50	5	5	5	52,5	1	1	1	43,53	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de monitoreo de la calidad del agua
						Disminución de la contaminación ambiental por aguas residuales industriales	10	5	50	5	5	5	52,5	1	1	1	43,53	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de monitoreo de la calidad del agua
		ON	(-)	Consumo de egua	Agua superficial (Potabilizada), subterránea y de reintroducción a proceso	Agotamiento del recurso	10	5	50	10	1	5	56,0	10	5	50	52,10	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de uso eficiente y ahorro de agua, de adquisición
						Consumo no controlado del recurso	10	5	50	10	1	5	56,0	10	5	50	52,10	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de uso eficiente y ahorro de agua, de adquisición
		ON	(-)	Consumo de energía eléctrica	Iluminación artificial, operación de maquinaria y equipos	Consumo no controlado de energía eléctrica	10	10	100	10	1	5	56,0	1	1	1	69,75	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Programa de uso eficiente de energía, de educación y participación ambiental
		OA	(-)	Fugas del producto o de insumos	Sustancias químicas (dicalite, hidroxicloruro de aluminio, etc.). Fallas operacionales en el sistema	Contaminación del suelo	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
						Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
	Almacenamiento de producto terminado	E	(-)	Derrame del producto	Daños en tanques de almacenamiento y/o tuberías	Contaminación del suelo	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
						Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
						Afectaciones al componente biótico	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia
Mantenimiento	Lubricación (Trasmisión por cadena, de rodamiento, de masas y engranajes, de cajas reductoras y de maquina cosedora manual)	ON	(-)	Generación de residuos solidos peligrosos	Aceite, lubricante, material contaminado con aceite u otros, disolvente, estopas, brochas, gasolina, brea, paleta, espátula, cepillo de alambre, bayetillas y pistola de petrolizar	Contaminación del suelo	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	NA	X	Gestión integral de residuos solidos
	Eléctrico (Revisión de líneas de alimentación o acometidas, prueba de planta eléctrica, revisión de tablero de control y revisión del alumbrado)	ON	(-)	Generación de residuos solidos peligrosos	Material eléctrico	Contaminación del suelo	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	NA	X	Gestión integral de residuos solidos
	Mecánico (Revisión de rodamientos, cambio de rodamientos, revisión y cambio de sellos mecánicos, limpieza de aspas del ventilador, cambio o volteo de martillos, revisión o cambio de bolas, revisión y cambio de válvulas, entre otros)	ON	(-)	Generación de residuos solidos peligrosos	Bayetillas, y grasa SKF o SNR	Contaminación del suelo	10	10	100	1	5	5	38,5	1	1	1	63,63	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	NA	X	Gestión integral de residuos solidos
LOGISTICA - VENTAS	comercialización del producto final (Transporte)	E	(-)	Derrame del producto	Fallas mecánicas del automotor o circunstancias externas que desencadenen accidentes viales	Contaminación del suelo	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia - mantenimiento vehicular - Kit de derrames en vehiculo
						Contaminación de aguas	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia - mantenimiento vehicular - Kit de derrames en vehiculo
						Afectaciones al componente biótico	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia - mantenimiento vehicular - Kit de derrames en vehiculo
		ON	(-)	Generación de emisiones de gases contaminantes	Parque automotor que transporta los productos	Contaminación atmosférica	10	5	50	10	1	10	73,5	10	5	50	58,23	MEDIA SIGNIFICANCIA	NA	NA	NA	X	Certificado de emisión de gases (Tecno mecánica)
	Entregra de producto, donde el cliente	E	(-)	Derrame del producto	Fugas de producto durante el descargue, y/o fugas del producto almacenado	Contaminación del suelo	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia QUINSA - CLIENTE
						Contaminación de aguas	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia QUINSA - CLIENTE
						Afectaciones al componente biótico	10	5	50	1	5	10	56,0	1	1	1	44,75	BAJA SIGNIFICANCIA	NA	NA	X	X	Plan de emergencia QUINSA-CLIENTE

Elaborado por: JULIAN ERNESTO SANCHEZ RUBIANO Practicante Universitario de Ingeniería Ambiental de la Corporación Universitaria del Huila Corhuila	Revisado por: ELIANA ORTIGOZA DURAN - LOGISTICA Y CALIDAD	Aprobado por: JAIRO TRUJILLO DELGADO - GERENTE

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization´s Management System of:

QUÍMICA INTEGRADA S.A, QUINSA

Kilómetro 34 vía Neiva- Bogotá, Aipe - Huila, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Diseño, producción y comercialización de sulfatos de aluminio y policloruros de aluminio para tratamiento de aguas y procesos industriales

Design, Production and Commercialization of Aluminum Sulphate and Polialuminium Chloride, for Water Treatment and Industrial Process

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC3315-1
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2005 09 14	Fecha Última Modificación: Last Modification Date	2019 11 06
Fecha de Vencimiento: Expiration Date	2020 09 13	Fecha de Restauración: Restoration Date	2018 10 05

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

icontec

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando no solicitado
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C. Colombia

ES-P-SG-01-F-012 Versión 3

60.

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

QUÍMICA INTEGRADA S.A, QUINSA

Kilómetro 34 vía Neiva- Bogotá, Aipe - Huila, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Diseño, producción y comercialización de sulfatos de aluminio y policloruros de aluminio para tratamiento de aguas y procesos industriales

Design, Production and Commercialization of Aluminum Sulphate and Polialuminium Chioride, for Water Treatment and Industrial Process

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2005 09 14
Expires on: 2020 09 13

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC3315-1

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

icontec

IQNet Partners*:
AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

61.